



ESPAÑA

N.º 1101266 /12

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTROS CIVILES

La presente certificación se expide para los asuntos en los que sea necesario probar la filiación sin que sea admisible a otros efectos (Art. 30 R.R.C.)

Certificación Gratuita
(Ley 25/1986, de 24-12)

CERTIFICO: Que la presente fotocopia está tomada de la Sección... del Libro... Folio... de este Registro Civil y debidamente cumplimentado. Se expide la misma de conformidad con lo autorizado por el artículo 26 del Reglamento del Registro Civil.



Madrid, a **Gestor Delegado**
04 MAR 2016
Enrique García Gómez

Sumero 155
Materia del Patronato
Candidata Josefa Morelli
Madalga

En la Villa de Madrid a las doce de la tarde del día cinco de febrero de mil ochocientos ochenta y tres ante el Señor Don Innocente del Pozo y George Juan Administrador del Distrito de la Universidad y de Don Manuel Alvarez Secretario habilitado el mismo compareció Don José Morelli vecino natural de esta Corte, Mayor de edad y casado, profesor de Música y domiciliado Calle de la Junta número cuatro por cuatro preguntando con objeto de que se inscribiera en el Registro Civil de este Juzgado una niña y al efecto como padre del mismo de la edad que dicha niña había nacido en la casa del compareciente a las doce y cinco minutos de la mañana del día diez del corriente. Fue su hija legítima del declarante y es su esposa Doña Lucía Madalga y sus padres Don Manuel de la Cruz de la Cruz Mayor de edad y domiciliado con su esposa

Querríeta por la línea paterna de Don Juan
Morelli y Doña Juana Vecinas naturales
al primer desta Villa y la segunda de Don
Bassus provincia de Toledo difunto, y por la
materna Don José Matalgo y Doña Dolores
Vecinas naturales de Grañada el primero
y la segunda de Arcena provincia de Toledo esta
difunta y aquel viudo y domiciliado en esta
Corte Calle de la Pueta número veinte y uno
y veinte y tres por segundo

Y que a la expresada línea se la pongan los
nombres de María del Patrocinio, Candelaria
Josefa, María, Cecilia Dolores de la San
tísima Trinidad

Y para testigos presenciales los mayores
de edad Don José Guaitio, Promotor Na
tural desta Villa, casado, profesor de cultura
y domiciliado calle y casa del declarante y
Don Genaro Perez natural de Soria
provincia de Zamora, viudo profesor de
Musica y domiciliado calle de San Agustín
número diez por cuarto

Y para esta acta e inscrita a las personas que
han de suscribir a igual ley en por si
se pellen y firmen el presente fuer el declarante
y testigos de que certifico



Presente del Sr. José Morelli

José Guaitio y Promotor

Genaro Perez

Manuel Pellicer